

Ayudas del Plan Nacional de Territorios Inteligentes. Pilotos de Edificios Inteligentes.

Objeto de la convocatoria:	Desarrollo de actuaciones dirigidas al tratamiento de los edificios como objetos internos de la ciudad inteligente y a su integración en la misma. Los proyectos piloto deberán incidir en la integración de objetos internos de la ciudad en el modelo de ciudad inteligente. Se entienden por objetos internos de la ciudad los siguientes: aeropuertos, estaciones de ferrocarril y de autobús, puertos, edificios públicos (museos, dependencias municipales, polideportivos, colegios, mercados, entre otros), edificios singulares e históricos, edificios de viviendas, etc. Ayuda financiadas por Feder en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente.
Tipo Ayuda:	Subvención
Organismo gestor:	MINETUR – RED.es. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Enlace web:	Clic para abrir enlace
Publicación Oficial:	29/12/2017
Fecha finalización convocatoria:	29/02/2018
Enlace a Publicación Web:	Clic para abrir enlace
Destinatarios:	Municipios que se encuentren ubicados en las comunidades autónomas de Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia o Madrid; y cuya población a 1 de enero de 2016 no sea inferior a 200.000 habitantes.
Sector:	Público
Procedimiento de concesión:	Concurrencia competitiva
Ámbito geográfico:	España
Cuantía/intensidad de la ayuda:	80% del coste subvencionable
Actividades subvencionables:	Los proyectos piloto deberán hacer uso intensivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Concretamente, se podrán desarrollar pilotos que contengan una o varias de las actuaciones siguientes: – Desarrollo e implantación de políticas de apertura y reutilización de datos públicos que ayuden a la generación de nuevos servicios o el enriquecimiento de los ya existentes. – Implantación de sistemas de gestión, sensorización y tratamiento de la información procedente o con destino en los objetos internos, que permitan una mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos, particularmente de aquellos servicios que permitan mejorar elementos clave de la ciudad y tengan impacto directo en el ciudadano y el visitante (movilidad, seguridad, etc.). – Dotación de infraestructuras y elementos tecnológicos necesarios para construir o mejorar servicios públicos de valor para el ciudadano y el visitante, mediante la integración de la información procedente de los objetos internos de la ciudad. Todos los elementos tecnológicos y las infraestructuras que se prevean en los pilotos deberán destinarse únicamente y exclusivamente a prestar servicios públicos y respetar el principio de neutralidad tecnológica. En particular, los eventuales despliegues de redes de telecomunicaciones que se incluyan en los proyectos piloto sólo podrán destinarse a la autoprestación.
Requisitos:	Será requisito para la participación que la ciudad cuente, en el momento de presentar su solicitud, con una plataforma de ciudad operativa y conforme al modelo establecido en la norma UNE 178104; o bien que los trabajos para su implantación se encuentren iniciados, siendo imprescindible para apreciar tal circunstancia que los procedimientos de compra pública necesarios para ello se encuentren, al menos, iniciados. Para poder recibir las ayudas tienen que poner a disposición de cada actuación piloto al menos 150 edificios, en los que se instalarán nodos de tecnología IoT (Internet de las Cosas).
Procedimiento de Solicitud:	Los solicitantes podrán presentar solicitud únicamente por vía telemática, con certificado digital válido (DNI electrónico y el certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre), a través de la sede electrónica de Red.es, donde deberán cumplimentar el formulario electrónico
Regulación:	—

